



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947

26 JUN. 2017

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-009591/16-000, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad de Cs. Exactas, como parte de lo convenido en la Paritaria Local No Docente 2016;

ATENTO a la autorización conferida a fs. 2 y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) **CARGO CATEGORÍA 7 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO** (Decreto 366/06) **con funciones en la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad de Cs. Exactas.**

2do.- Fijar el período comprendido entre el **22/08/17 al 28/08/17** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Atención al público
- Carga de datos de proveedores y personas al Sistema SIU-Pilaga
- Control de rendición de subsidios
- Imputación de comprobantes
- Carga de comprobantes de rendiciones de subsidios y armado de rendición por sistema SIU-Pilaga
- Rendición de Cajas Chicas de Recursos Propios, Subsidios y Tesoro Nacional
- Control de Constancias de AFIP, verificación CAE y CAI
- Tareas generales de Auxiliar Administrativo

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

Prof. Dr. CARLOS M. NAÓN
Decano

BARRIONUEVO JUAN EDUARDO
Prosecretaría de
Supervisión Administrativa

Nº 1369

26 JUN. 2017

c) la remuneración es de pesos Trece mil ciento veinticinco con 30/100 (\$ 13125,30) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

5to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 11/09/17 a las 09:30 horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general:

- Estatuto UNLP
- Dec. 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza N° 262 - Ingreso y Ascenso del Personal No Docente.
- Ordenanza N° 101 - Reglamento de Procedimientos Administrativos UNLP.
- Representación Gremial.
- Ordenanza 01/86 – Organización Departamental de la Facultad de Cs. Exactas
- Ley de Administración Financiera de los Sistemas de Control del Sector Publico – Ley 24156/92
- Decreto 1023/01
- Decreto 893/12 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
- RG 1415/03 – Régimen General de Emisión de Comprobantes
- Manual SIU-Pilaga
- Tipificador de bienes, Catalogo de Cuentas – Manual de Clasificación Presupuestaria para el Estado Nacional

Bibliografía:

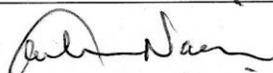
http://www.unlp.edu.ar/articulo/2015/11/10/temario_concursos_de_la_dgp

<http://exactas.uba.ar/uti/wp-content/uploads/2014/09/Manual-de-Inducci%C3%B3n-al-Sistema-Pilag%C3%A1-V2.0.pdf>

http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/ordenanza_01_organizacion_departamental.pdf

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262 – Res06/12):

	Titular	Suplente
Representante de la Autoridad Superior:	DR. BARSELLINI, DIEGO	
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	SRA. PISANO, PATRICIA	
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SR. MARCHESOTTI, JUAN	SR. BARLOQUI, MARIO
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SR. GIMÉNEZ, AMILCAR	SRA. LANDONI, MA. ALEJANDRA
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SR. SANTANA, FERNANDO	SRA. PASTINI, MÓNICA


Prof. Dr. CARLOS M. NAÓN
Decano


BARRIONUEVO JUAN EDUARDO
Prosecretaría de
Supervisión Administrativa

1369

26 JUN. 2017

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).

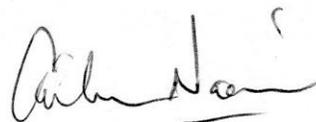
9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

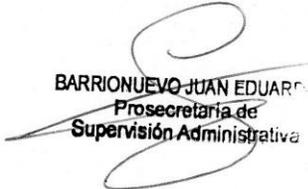
11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

RESOLUCION

Nº 1369



Prof. Dr. CARLOS M. NAÓN
Decano



BARRIONUEVO JUAN EDUARDO
Prosecretaría de
Supervisión Administrativa